

Bogotá D.C., 01 de septiembre del 2022

Señores

**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS**

E. S. M.

**Ref.: Informe reposición de votos elecciones territoriales 2015 y 2019 del departamento de San Andrés**

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo de nuestra parte, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. De manera atenta me permito informar que el procedimiento de reposición de votos establecido en nuestra colectividad política, consiste en lo siguiente:

El Partido a través de la Auditoría Externa de Campañas, consolida y entrega informes de nuestros candidatos, de quienes hicieron llegar la documentación en los tiempos estipulados por el Consejo Nacional Electoral-CNE.

Posteriormente, el CNE emite requerimientos de todos los candidatos, en los tiempos y cronogramas que esta entidad tenga establecidos de acuerdo al número de informes y contadores que contraten para tal efecto. Los cuales son revisados y respondidos por la Auditoría Externa de Campañas a cargo de la firma A&A CONSULTORES SAS, quienes recopilan la información o documentación de cada informe, contactando a los candidatos, sus gerentes o contadores, para que de esta manera los requerimientos sean respondidos oportunamente. En algunos casos los precitados no envían o no responden a la información requerida; razón por la cual, la respuesta al oficio del CNE queda pendiente, y se continúa haciendo seguimiento.

Adicional a lo anterior, la Auditoría Externa de Campañas siempre tiene una persona que está revisando en el Consejo Nacional Electoral el trámite y requerimientos de los informes de elecciones de campaña.

Una vez sea certificada la cuenta por parte del Consejo Nacional Electoral y emitan la Resolución (proceso que demora entre dos a tres meses), ellos giran al Partido los recursos correspondientes a la reposición de votos.

Cuando ingresan estos recursos al Partido, el área de Tesorería se pone en contacto con los candidatos, informándoles los documentos que se requieren para girar a cada uno el valor que le

corresponde. Es de aclarar, que el Consejo Nacional Electoral puede demorar en el proceso de reconocimiento de reposición de votos (elecciones territoriales), un promedio de dos a tres años, por esta razón, los correos electrónicos y los números de contacto de los candidatos, en ocasiones, se encuentran desactualizados.

### Elecciones territoriales del año 2019

- Cuentas que el Consejo Nacional Electoral – CNE no ha iniciado proceso:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	ADITA DEL CARMEN BORJA SJOGREEN
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	ARTURO VICENTE NEWBALL BRITTON
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	HERIC TEODORO SJOGREEN VELASCO
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	LERI ANISETO HENRY TAYLOR
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	MICHAEL ORLANDO ROBINSON ARCHBOLD
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	MORVINA KATRINCA HENRY RIVAS
CONCEJO	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	NURY AMINTA BOWIE BROWN
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		BENJAMIN ALONSO MAFLA HERRERA
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		DENIS DEL CARMEN MOLINA FONTALVO
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		FRANKLIN MANUEL ALVAREZ MOSQUERA
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		GISSELA MARIA LIVINGSTON LEON
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		HEBER ESQUIVEL BENITEZ
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		JOSEPH LIONIKEM BARRERA KELLY
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		JOSEPH DAN BUSH MURILLO
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		LILLY MARIANA MOW GOMEZ
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		ORLY ROZO LOZANO
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		PAOLA JUDITH RADA MEZA
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		PATRICK RICHARD DAVIS BRYAN

### Elecciones territoriales del año 2015

- Cuentas que el Consejo Nacional Electoral – CNE ya asignó a un Contador responsable de su entidad, pero a la fecha no han oficiado:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO
Concejo	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	VERONICA MARLENIE HAWKINS GARCIA
Concejo	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	LERI ANISETO HENRY TAYLOR
Concejo	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	WILLIAM HOWARD REED
Concejo	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	ARTURO VICENTE NEWBALL BRITTON
Concejo	SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	ELVINA ADELFA WEBSTER ARCHBOLD

- Cuentas certificadas por el Consejo Nacional Electoral – CNE, pero a la fecha no ha notificado la resolución por la cual se reconoce el derecho a la reposición de gastos de la campaña electoral y no han ingresado al Partido los recursos por concepto de reposición de votos.

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANDIDATO
ASAMBLEA	SAN ANDRÉS		JEAN MARIE HOWARD DIAZ

Cualquier inquietud se puede comunicar con Yenifer Bonilla, quien es la persona de apoyo de la Auditoría de Campañas, al celular 3214273818.

Cordialmente,

**LUCY BAUTISTA**

Subdirectora Administrativa y Financiera  
Partido Centro Democrático